

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvasse disponer. Cali, 25 de enero de 2022.

La secretaria,

Diana Patricia Diaz Erazo

76001-31-03-004-2012-00335-01

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

En virtud de lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali, el Juzgado

RESUELVE

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – Sala Civil en providencia del 18 de agosto de 2022, proferida dentro del proceso ejecutivo a continuación de ordinario propuesto por la señora IMILLA ALEXANDRA SANTOS contra COOMEVA EPS.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

EN ESTADO No. **10** DE HOY NOTIFICO A LAS
PARTES DEL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

SANTIAGO DE CALI, **26 DE ENERO 2022**

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria